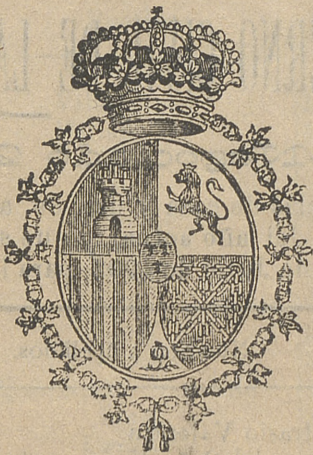


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 3 de Septiembre de 1911.)

NUM. 2.070.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º
CIRCULAR NÚM. 114.

El Excmo. Sr. Capitan General de Melilla interesa se proceda á la busca y captura del soldado del regimiento Mixto de Artillería de Campaña Justo Nuñez García, hijo de Marcelino y Filomena, natural de Valverde de Campos, donde nació el 7 de Agosto de 1889, fué vecino de Zoratan, de estado soltero, jornalero y corresponde al reemplazo de 1910.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido recluta, procediendo á su detencion y dando cuenta á este Gobierno.

Valladolid 1.º de Septiembre de 1911.
El Gobernador,
Manuel Ruiz Diaz.

NUM. 2.071.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Joaquin Pintó Lecanda, vecino de esta Capital, ha presentado en este Gobierno civil el proyecto de alumbrado eléctrico para el pueblo de Fuensaldaña, por medio de una línea de transporte desde Zoratan á dicho pueblo.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente, á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar en el plazo de treinta días en la Jefatura de Obras públicas, las reclamaciones que crean convenientes, estando de manifiesto al público el proyecto en las Oficinas de dicha Jefatura.

Valladolid 28 de Agosto de 1911.
El Gobernador,
Manuel Ruiz Diaz.
200

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama al servicio activo de las armas á 64.000 mozos de los 118.418 declarados soldados en el presente año, los cuales darán las Cajas de Recluta en los números que para cada una señala el estado número 1.

Art. 2.º Los estados números 2 y 3 determinan igualmente los cupos por islas y grupos de ellas que comprenden á Baleares y Canarias en el Reemplazo de 1911. Las Comisiones mixtas de Reclutamiento y las Cajas de Recluta, cumplimentarán este Decreto en la forma que determina el capítulo 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, lo mismo en la Península que en Baleares y Canarias.

Dado en San Sebastian á primero de Septiembre de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, *Agustin Luque.*

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

Caja de Valladolid, núm. 94.

Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley, 1.028. Cupo, 550.

Caja de Medina del Campo, núm. 95.

Reclutas comprendidos en los

artículos 31 y 152 de la ley, 854 Cupo, 457.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1911.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspeccion General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro de nuestro Representante en Austria Hungría, se han desarrollado casos de cólera en el puerto de Muggia Mar Adriático Istria).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias y terrestres fronterizas, y á los efectos del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitan General de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias de nuestro Cónsul, se han desarrollado casos de cólera en Budapest y en Uipest, poblacion inmediata á la primera.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Sanidad de las Es-

aciones de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos del Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 31 de Agosto de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar (Gaceta del 1.º de Septiembre de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

CIRCULAR.

Los señores Maestros y Maestras que deseen desempeñar interinamente Escuelas de esta provincia, dirigirán sus instancias al Sr. Gobernador Presidente, en el plazo de quince días, á contar de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», debiendo justificar que reúnen las circunstancias de ser españoles, no estar incapacitados para ejercer cargos públicos, tener veintiun años de edad y poseer el título de Maestro ó Maestra, ó haber satisfecho los derechos del mismo. A falta de aspirantes con veintiun años, podrán ser nombrados los que tengan diez y ocho años cumplidos y reúnan las demás circunstancias. Podrán también solicitar con el certificado de reválida, pero no serán nombrados sin haber satisfecho los derechos del título.

Los Maestros y Maestras que tengan servicios en la enseñanza pública, acompañarán á sus solicitudes la hoja de servicios, extendida con sujecion á lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Quienes no tengan servicio alguno presentarán con sus instancias el título profesional ó el certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes, la certificación de nacimiento debidamente legalizada, certificación del Registro de penados y rebeldes y el certificado de capacidad, estudios y méritos á que se refiere al artículo 28 de la misma soberana disposicion.

Valladolid 2 de Septiembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Manuel Ruiz.—El Secretario, Juan José Hernández.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza, Pesca y uso de armas.

RELACION de las licencias de caza y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Agosto del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo del mismo año.

Número.	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma.
486	1.º Agosto 1911	D. Eufasio Valentin	Valladolid	31	4.ª	Caza
487	" " "	> César del Caño Vazquez de Prada	Villavicencio	30	"	Idem
488	" " "	> Juan Bautista Fernandez	Rioseco	38	"	Idem
489	" " "	> Tomás Galbán	Valladolid	44	"	Idem
490	" " "	> Honorato Sanz	Olmos de Esgueva	34	"	Idem
491	" " "	> Jerónimo Ruiz Ruiz	Villaco	38	"	Idem
492	" " "	> José Ruiz Ruiz	Idem	44	"	Idem
493	" " "	> Eugenio Escribano Fuente	Idem	39	"	Idem
494	" " "	> Mariano Muñoz Garrido	Valladolid	55	"	Idem
495	" " "	> Enrique Giraldo Silva	Idem	41	"	Idem
496	" " "	> Adolfo de Antonio Gutierrez	Idem	31	"	Idem
497	" " "	> Manuel Alvarez Fernandez	Madrid	51	"	Armas
498	" " "	> Constancio Lopez Gregorio	Torre de Esgueva	30	"	Caza
499	" " "	> Luciano Cuadrillero Reguera	Rioseco	19	"	Idem
500	" " "	> Dario Chicote Racio	Valladolid	47	"	Armas
501	" " "	> Ubaldo Aparicio Alonso	Bolaños	61	6.ª	Galgo
502	" " "	> Félix Novo Merino	Rioseco	28	4.ª	Caza
503	" " "	> Enrique Tony Andrés	Valladolid	34	"	Armas
504	" " "	> Misael Garcia Fernandez	Idem	23	"	Caza
505	" " "	> Saturio Bedoya Fernandez	Tordesillas	30	"	Idem
506	" " "	> Pedro Rodriguez Gonzalo	Castrodeza	49	"	Idem
507	2 " "	> Angel Ortega Caballero	Villanubla	28	"	Idem
508	" " "	> Felipe Martinez	Tordesillas	66	"	Idem
509	" " "	> Luis Torés Gonzalez	Olmedo	44	"	Idem
510	" " "	> Lucio Navas Martin	Valladolid	47	"	Idem
511	" " "	> Lucio Zapater	Idem	47	"	Idem
512	" " "	> Francisco de Bien	Idem	45	"	Idem
513	" " "	> Vidal Samaniego Sanchez	Benafarces	52	"	Idem
514	" " "	> Gerardo Minguez Angulo	Valladolid	36	"	Idem
515	" " "	> Luis Garnacho Perez	Arroyo	37	"	Idem
516	" " "	> Manuel Pinto Moyano	Valladolid	24	"	Idem
517	" " "	> Bernardo Sanabria Garcia	Villabrágima	65	"	Idem
518	" " "	> Rafael Sahagun	Villagarcía	28	"	Idem
519	" " "	> Adriano Sahagun	Villamuriel	33	"	Idem
520	" " "	> Félix Cordero	Villagarcía	57	"	Idem
521	" " "	> Eusebio Rancaño Cuadrado	La Union	15	"	Idem
522	" " "	> Andrés Garcia Martinez	Villalon	32	"	Idem
523	" " "	> Mario Quintana Rodriguez	Ceinos	56	"	Idem
524	" " "	> Enrique Alvarez Sanz	Valdestillas	36	"	Idem
525	" " "	> Pedro de Coca de la Fuente	Villabañez	47	"	Idem
526	3 " "	> Julio Zamora Garcia	Renedo de Esgueva	21	"	Idem
527	" " "	> Manuel Prieto Ruiz	Tiedra	16	"	Idem
528	" " "	> Manuel Dominguez Tejedor	Idem	31	"	Idem
529	" " "	> Gumersindo Brioso Rivera	Medina del Campo	61	"	Idem
530	" " "	> Doroteo Soba Sanz	Valladolid	62	"	Idem
531	" " "	> Vicente del Amo	Sahelices de Mayorga	31	"	Idem
532	" " "	> Amadeo Ruiz Ogarico	Valladolid	26	"	Idem
533	" " "	> Froilán Villalón Torres	Pozaldez	35	"	Idem
534	" " "	> Melchor Cantalapiedra	Idem	53	"	Idem
535	" " "	> Mariano Gonzalez Hererra	Rioseco	34	"	Idem
536	" " "	> Mariano Miguel Tejedor	Zaratan	25	"	Idem
537	" " "	> José de Prado Garrote	Alaejos	32	"	Idem
538	" " "	> Isidoro Garcia Diez	Rioseco	60	"	Idem
539	" " "	> Juan Barrul Gimenez	Langayo	66	"	Idem
540	4 " "	> Manuel Manrique	Valladolid	36	"	Idem
541	" " "	> Félix de la Horra	Olmos de Esgueva	33	"	Idem
542	" " "	> Juan Cuadrado Vazquez	Medina del Campo	41	"	Armas
543	" " "	> Florencio Bolzoni Manzano	Laguna de Duero	40	"	Caza
544	" " "	> Cándido Cristobal	Valladolid	42	"	Idem
545	" " "	> Eloy de la Torre	Santovenia	40	"	Idem
546	" " "	D. Antonio Bascón Gomez	Medina del Campo	42	3.ª	Idem
547	" " "	> Casimiro Rodriguez Toribio	Idem	54	4.ª	Idem
548	" " "	> Casimiro Rodriguez Toribio	Idem	54	"	Armas
549	" " "	> Mariano Gonzalez Merino	Valladolid	46	"	Caza
550	5 " "	> Ciríaco Negro Alonso	Idem	32	4.ª	Armas
551	" " "	> Santiago Parra Pelayo	Esguevillas	28	"	Caza
552	" " "	> Juan Rodriguez Belloso	Nava del Rey	60	"	Idem
553	" " "	> Faustino Pedrosa Zambrano	La Seca	50	"	Idem
554	" " "	> Basilio de Santiago de Castro	Villavicencio	19	"	Idem
555	" " "	> Adolfo de Antonio Gutierrez	Valladolid	31	"	Armas
556	" " "	> Francisco Gutierrez Alonso	Tordesillas	34	"	Caza
557	" " "	> Mauro Perez Alonso	Idem	48	"	Idem
558	" " "	> Baldomero de Goicochea	Valladolid	"	"	Idem
559	" " "	> Melquiades Cuesta	Idem	51	"	Idem
560	" " "	> Mariano Martin Sanz	Villabañez	43	"	Idem

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
561	5 Agosto 1911	D. Saturnino Casado Senador	Villamuriel	18	4. ^a	Caza
562	" " "	» José Sainz Muñoz	Valladolid	40	"	Idem
563	" " "	» Mariano Fernandez Rodriguez	Idem	31	"	Idem
564	" " "	» Guillermo Gonzalez Aman	Idem	26	"	Idem
565	" " "	» Isaac Llanos	Tordesillas	43	"	Idem
566	" " "	» Juan Blanco de la Puerta	Valladolid	46	6. ^a	Uron
567	" " "	» Eustaquio Sanz Tremiño	Idem	45	4. ^a	Caza
568	" " "	» Antonio Barrera Diez	Idem	27	"	Idem
569	" " "	» Manuel Alvarez Avila	Idem	21	"	Idem
570	7 " "	» Antonio Valentin	Mucientes	53	"	Idem
571	" " "	» Pablo Lázaro Sanchez	Quintanilla de Abajo	25	"	Idem
572	" " "	» Vicente Pico Martin	Idem	26	"	Idem
573	" " "	» Juan Alonso Fernandez	Urueña	29	"	Idem
574	" " "	» Eulogio Satur Perez	Valladolid	40	"	Idem
575	" " "	» Benigno Nuñez Navarro	Medina del Campo	56	"	Idem
576	" " "	» Marceliano Serrano	Villalon	21	"	Idem
577	" " "	» Teófilo Gutierrez	Villavellid	31	"	Armas
578	" " "	» Heriberto Alonso Perez	Idem	33	"	Idem
579	" " "	» Estebán Gutierrez Cabezón	Idem	33	"	Caza
580	" " "	» Hermenegildo San José	Villabragima	41	"	Idem
581	" " "	» Aniceto López	Idem	42	"	Idem
582	" " "	» Eutiquio Iglesias Velasco	Quintanilla de Abajo	29	"	Idem
583	" " "	» Salvador Gómez Perez	Rioseco	30	Gr. ^a	Armas
584	" " "	» Maximino Lázaro García	Tudela de Duero	47	4. ^a	Caza
585	" " "	» Victor Pequeño Estébanez	Valdunquillo	38	"	Idem
586	" " "	» Constancio Perez	San Pedro Latarce	32	"	Idem
587	" " "	» Lusario Rogero Sanchez	Valladolid	50	"	Idem
588	" " "	» Manuel Arroyo Agundez	Puente Duero	44	"	Idem
589	" " "	» Vicente Masó Huguel	Valladolid	63	"	Armas
590	" " "	» Valentin Gimeno	Valoria la Buena	51	"	Caza
591	" " "	» José Lopez	Medina del Campo	34	"	Idem
592	" " "	» Vicente Pino	Idem	26	"	Idem
593	" " "	» Cándido Sanchez Holguero	Idem	60	"	Idem
594	" " "	» Mariano Valdés	Cabreros	27	"	Idem
595	" " "	» Agustin Valverde	Idem	31	"	Idem
596	" " "	» Daniel Dominguez	San Pedro Latarce	39	"	Idem
597	" " "	» Salvador Juarez	Idem	36	"	Idem
598	8 " "	» Domicio Machado	Valdenebro	55	"	Idem
599	" " "	» Herculano Pinilla Alonso	Tiedra	23	"	Idem
600	" " "	» Miguel Revilla Gala	Cabezón	36	"	Idem
601	" " "	» Julián Fernandez Molón	Medina del Campo	30	"	Idem
602	" " "	» Pompeyo Morante Gonzalez	Cigales	23	"	Idem
603	" " "	» Adolfo García Ortega	Valladolid	26	"	Idem
604	" " "	» Francisco Castañeda	Mayorga	56	"	Idem
605	" " "	» Fructuoso Llanes Vaquero	Valladolid	32	"	Idem
606	" " "	» Manuel Alonso Gonzalez	Benafarces	17	"	Idem
607	" " "	» Francisco Vega Escudero	Valladolid	42	"	Idem
608	" " "	» Leoncio Rodriguez Vargas	Mayorga	23	"	Idem
609	" " "	» Tomás Moro Martinez	Villalón	27	"	Idem
610	" " "	» Zoilo Arellano	La Unión	47	"	Idem
611	" " "	» Gerardo Escudero	Idem	31	"	Idem
612	" " "	» Gerásimo Palencia	Villanueva San Mancio	23	"	Idem
613	" " "	» Félix Sanchez Amusco	Tudela de Duero	23	"	Idem
614	" " "	» Arsacio Martin Buavente	Idem	33	"	Idem
615	" " "	» Esteban Bernal Rodriguez	Villanueva San Mancio	35	"	Idem
616	" " "	» Sixto Alonso Perez	Villavellid	33	"	Armas
617	" " "	» Nazario Asensio	Tiedra	23	"	Caza
618	" " "	» Bernardo Altes	Medina del Campo	30	"	Armas
619	" " "	» Antonino Rico Macho	Ciguñuela	33	"	Caza
620	9 " "	» Manuel Ruiz Rodriguez	Cuenca de Campos	34	"	Idem
621	" " "	» Francisco Diez	Tordesillas	54	"	Idem
622	" " "	» Tomás Presencio Sanz	Tudela de Duero	48	"	Idem
623	" " "	» Manuel Lastra Marcos	Valladolid	28	"	Idem
624	" " "	» Ricardo Martin Fernandez	Idem	41	"	Idem
625	" " "	» Justino de la Cruz	Bahabón	37	"	Idem
626	" " "	» Aniceto Duque	Tordesillas	33	"	Idem
627	" " "	» Remigio Vallejo Villán	Valladolid	37	"	Idem
628	10 " "	» Rogelio Martinez Martinez	Rioseco	38	"	Idem
629	" " "	» Remigio Cabezas Diez	Idem	39	"	Idem
630	" " "	» Antonio Briones García	Quintanilla de Abajo	32	"	Idem
631	" " "	» Mariano Santiago	Quintanilla de Trigueros	38	"	Idem
632	" " "	» Nicasio Justo Sierra	Tudela de Duero	63	"	Idem
633	" " "	» Severiano Loranzo	La Seca	22	"	Armas
634	" " "	» Abelardo Alvarez	Trigueros	35	"	Caza
635	" " "	» Lucinio Perdigon Perdigon	Simancas	25	"	Idem
636	" " "	» Hermógenes Alvarez Abadia	Tordesillas	49	"	Idem
637	" " "	» Carmelo Rodriguez Balba	Aguilar	50	"	Idem
638	" " "	» Ciriaco García Mañeco	Idem	44	"	Idem
639	" " "	» Gerardo Martinez Choza	Idem	30	"	Idem
640	" " "	» Miguel Nieto Rodriguez	Berrueces	30	"	Idem
641	11 " "	» Quiliano Valdajos Garrido	Valladolid	49	"	Idem
642	" " "	» Antonio Gomez Alvarez	Idem	"	"	Idem
643	" " "	» Manuel Martinez Vazquez de Prada	Valderas (León)	34	"	Idem
644	" " "	» Alejo Iglesias Velasco	Valladolid	31	"	Armas
645	" " "	» Nemesio Rodriguez Fernandez	Idem	38	"	Caza

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.872.

Villalba del Alcor.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal durante el segundo trimestre del año actual de 1911 y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Orgánica de Ayuntamientos.

MES DE ABRIL

Sesion ordinaria del día 2.—
Preside el señor Alcalde D. Acisclo Mucientes Pérez, y una vez con mayoría absoluta de Concejales se declara abierta la sesión, aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó el pago de la piedra aprestada para la carretera provincial que rodea las afueras de la poblacion y que se une á la de Rioseco.

Se acordó el pago de una cantidad por encuadernacion del «Boletín oficial» y Consultor de los Ayuntamientos.

Se acordó el arreglo y recomposicion del camino de Carrabal.

Se acordó el pago de una cuenta del herrero Demetrio Gutierrez por varias recomposiciones en cosas y efectos del Comun.

Día 9.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Acisclo Mucientes, se reunió la mayoría del Ayuntamiento, declarándose abierta la sesion y á seguida se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasasen á informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1910.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre, y que se remita al señor Gobernador Civil á los efectos que enumera la ley Municipal.

Día 16.—No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este día por falta de asistencia de señores Concejales en el número que prefija la ley.

Día 23.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Acisclo Mucientes Pérez, se reunió la mayoría del Ayuntamiento, declarándose abierta la sesión y fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de una resolucion dada por el Señor Gobernador Civil de esta provincia accediendo á la revi-

ción de las cuentas de este Ayuntamiento de los ejercicios 1899 á 1900 al 1908 ambos inclusive, que tenia solicitado del mismo D. Gabriel Pérez, ex-Alcalde de este Municipio.

Se acordó se expidiera una certificación, referente á datos de contabilidad existentes en el Archivo.

Quedó enterada de las distintas adquisiciones de carbon para la estufa, y se acordó el pago de las mismas.

Día 30.—Preside el Sr. Alcalde D. Acisclo Mucientes Pérez, y con mayoría se abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas del año 1910, fijándolas tal y como fueron rendidas y que se las diese la tramitación sucesiva de ley.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que disponga los festejos en la próxima función del pueblo á Nuestra Señora de Fuentes.

Quedó enterado de las disposiciones publicadas en «Boletín oficial» de la semana anterior y acordó su cumplimiento.

MES DE MAYO.

Día 7.—No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día por no asistir número bastante de señores Concejales, Día 14.—Sesión ordinaria. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Acisclo Mucientes, se reunió la mayoría del Ayuntamiento, declarándose abierta la sesión y se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado de una comunicación del señor Gobernador Civil, por la que participa haber merecido la aprobación las cuentas del año 1907.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» durante la semana anterior.—Día 21.—No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores Concejales.—Día 28.—Sesión ordinaria: Bajo la presidencia del señor Alcalde Don Acisclo Mucientes, se reunió la mayoría del Ayuntamiento declarándose abierta la sesión y aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de un precepto de la ley de Quintas y su Reglamento.

Se aprobó la cuenta de los gastos para asistir al juicio de exenciones con el socorro á los mozos

á quienes alcanzó la obligación de asistir, acordándose su pago.

Se acordó el pago de una cantidad por suscripción á la Revista «El Secretariado».

Se acordó el pago de varios socorros que se facilitaron á pobres transeuntes.

Se acordó el pago de una recompensa por la muerte de un animal dañino.

Se dió cuenta á la Corporación y acordó quedar enterada de los ingresos habidos en las Arcas municipales hasta fin de Abril último, así que de la existencia en Caja en dicho día.

Se acordó abrir la cobranza del impuesto de consumos y demás del 2.º trimestre.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria, como el de urbana del año actual.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos con ocasión de las funciones y festejos de los días que son de Voto de villa y Nuestra Señora de Fuentes.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial».

MES DE JUNIO.

Sesión ordinaria del día 4.—No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día, por falta de asistencia de señores Concejales en el número prefijado por la ley.—Día 11.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Acisclo Mucientes Pérez, se reunió la mayoría del Ayuntamiento, declarándose abierta la sesión por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó socorrer á la pobre y enferma Anacleta Blanco Cancio durante diez días con la cantidad de 0,50 céntimos diarios.

Se acordó el pago de varios jornales en machacar piedra para las calles y demás vías públicas.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de los ingresos y gastos habidos hasta fin de Mayo así que de la existencia en Caja en dicho día.

Se acordó el pago de los gastos de evaluación y Repartimientos de la Contribución territorial.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín oficial» y acordó su cumplimiento.

Día 18.—Sesión ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Acisclo Mucientes Pérez, y con la mayoría del Ayuntamiento se declaró

abierta la sesión por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó el pago de la recompensa á que tiene derecho el presentador de un animal dañino muerto en este término.

Se acordó el pago de varios jornales empleados en machacar piedras para las calles públicas.

Se acordó el pago de gastos por varios viajes á la Capital á Aureliano Arias.

Se acordó el pago por socorros y conducción de pobres transeuntes y enfermos.

Se acordó el pago de los gastos y material de oficina para la Junta de Reformas Sociales á Aureliano Arias que les suplió.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal del día 22.—Bajo la presidencia del señor Alcalde se reunió la mayoría de la Junta municipal de vocales y asociados al Ayuntamiento, se declaró abierta la sesión y fué ratificada la anterior.

Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 161 de la ley Municipal, designando al efecto la Comisión compuesta de los vocales D. Jerónimo Ramirez, D. Rufino Cancio y D. Jesús de Vega.

Extraordinaria del día 25.—Bajo la presidencia del vocal don Jerónimo Ramirez, se reunió la Junta de vocales y asociados al Ayuntamiento, y una vez con mayoría, se declaró abierta la sesión por lectura de la anterior que fué ratificada.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de su seno á las Cuentas municipales del ejercicio de 1910 y se fijaron tal y como habían sido rendidas al Ayuntamiento y que se elevasen al señor Gobernador civil las mismas.

Sesión ordinaria del día 25.—No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores Concejales en el número prefijado por la Ley.

Villalba del Alcor á 1.º de Julio de 1911.—El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Santos.—V.º B.º, El Alcalde, Acisclo Mucientes.

Dada cuenta del extracto que antecede al Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada por el mismo en el día de ayer, le prestó su aprobación y que se remitiera al Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal.

Villalba del Alcor á tres de Julio de mil novecientos once.—El Secretario, Nazario Santos.—V.º B.º, El Alcalde, Acisclo Mucientes.

Núm. 2.074.

Castrobol.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que las personas que lo deseen puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidos, siendo sometido al examen y aprobación de la Junta municipal.

Castrobol á 1.º de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Rutilio Quintero Escudero.

Núm. 2.073.

Villalar.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de Consumos en el próximo año de 1912, se invita al vecindario para que soliciten aquellos en la forma reglamentaria dentro del término de cinco días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho término sin solicitarlo, se entenderá que renuncian y desisten de aquellos.

Villalar 30 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Leopoldo Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.072.

Argilés y Ruiz del Valle, Manuel, sin que conste apodo, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid y Secretaría de D. Emilio Frias, para ser oído en causa por estafa, instruida por denuncia presentada en nombre de la Sociedad «La Mundial» domiciliada en Madrid.

Imprenta del Hospicio provincial.